CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 10:22:18
Recibo No. AA24953021
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249530219842E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA
Nit: 900.513.058-3
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03778762
Fecha de matrícula: 8 de febrero de 2024
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 28 # 84 - 18
Municipio: Zaragoza (Antioquia)
Correo electrónico: agorasport@agorasport.co
Teléfono comercial 1: 3178931563
Teléfono comercial 2: 3178931563
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 28 # 84 - 18
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: agorasport@agorasport.co
Teléfono para notificación 1: 3178931563
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 10:22:18
Recibo No. AA24953021
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249530219842E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Establecimiento de la Sucursal: Por Escritura Pública No. 0035 de Notaría 22 de Medellín del 16 de enero de 2012, inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 28 de marzo de 2012, con el No. 2878 del Libro VI, se protocolizaron copias auténticas de la constitución de la sociedad AGORASPORT S.A., domiciliada en España de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 2713 del 10 de octubre de 2023 de la Notaria 17 de Bogotá D.C., inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el 18 de enero de 2024 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 8 de febrero de 2024, con el No. 00348342 del Libro VI, la sociedad trasladó su domicilio de Medellín (Antioquia) a Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 10 de octubre de 2032.

OBJETO SOCIAL

Que la sociedad ya mencionada acordó establecer una sucursal en Medellín para desarrollar entre otros el estudio y realización de toda clase de inversiones y promociones inmobiliarias, proyecto y ejecución de obras públicas y privadas, adquisición, construcción, explotación y ventas de terrenos y edificios en su totalidad o por partes: promoción, construcción, mediación, compra y arrendamiento de toda clase de fincas rústicas y urbanas; la parcelación y división de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 10:22:18
Recibo No. AA24953021
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249530219842E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

solares y edificios: la construcción de inmuebles. -Suministro, instalación de caucho procesado y sintético y cualquier otro tipo de piso para uso deportivo, recreativo, comercial o lúdico, bien sea en formato losetas, rollos, realizado in situ y en cualquier tipo de materiales, tales como madera, vinilo, polietileno, resinas de poliuretano, resinas acrílicas, etc. -Suministro, instalación de resinas de cualquier tipo, para aplicación en paramentos horizontales o verticales, para impermeabilización, para uso deportivo, recreativo, comercial o lúdico. -Suministro, instalación de componentes estructurales de tribunas, gradas, escaleras, escenarios, etc. -Suministro, instalación de equipos para deportes o actividades de campo o realizadas al aire libre. -Suministro, instalación para deportes de equipos para deportes o actividades de raqueta y pista ya sean realizadas en el interior o en el exterior. -suministro, instalación de equipos para deportes o actividades de pista o realizadas en el interior. -Suministro, instalación de equipos de gimnasia en cualquiera de sus modalidades, incluso para deportes acrobáticos, deportes de combate, etc. -Suministro, instalación de equipo de entrenamientos para aeróbicos y anaeróbicos. -suministro, instalación de equipo de entrenamiento de pesas y resistencia. -Suministro, instalación de juegos infantiles. -Suministro, instalación de equipos de juegos activos y accesorios. -Suministro, instalación de equipos electrónicos, marcadores, video pantallas, equipos de medición, etc. -Suministro, instalación de cubiertas metálicas, textiles, madera, etc. -Servicios de mantenimiento y reparaciones de obras y/o materiales deportivas, recreativas, comerciales o lúdicas. -Servicios de construcción de infraestructura deportiva y cualquier tipo de escenario recreativo o lúdico. -Servicios de pavimentación de infraestructura deportiva, recreativa, comercial o lúdica. -Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas -servicios de reparación y restauración de infraestructuras deportivas -Servicios de albañilería y mampostería -Servicios de instalación de pisos para impermeabilización, para uso deportivo, recreativo, comercial o lúdico. -Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal o cualquier otro tipo de materiales -Servicios de instalación y reparación de concreto, asfalto o cualquier otro tipo de pavimento. -Servicios de montaje de acero estructural -servicios de interventoría y/o estudios previos y/o proyectos en general -importación, exportación, fabricación y comercialización en general de material deportivo, recreativo, comercial o lúdico, así como material de formación o didáctico para su enseñanza y material de construcción.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 10:22:18
Recibo No. AA24953021
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249530219842E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: $568.893.579,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

Representación Legal: La Sucursal tendrá un Representante legal. El representa a la Sociedad en todos los negocios que se proponga desarrollar en el país. Dicho mandatario se entenderá facultado para realizar todos los actos comprendidos en el Objeto Social y tendrá la personería judicial y extrajudicial de la Sociedad para todos los efectos legales. Tendrá un representante legal suplente. Facultades Representante Legal Suplente: Se acuerda por unanimidad que dicho nombramiento quedará exclusivamente referido a bienes o derechos sitos o ejercitables en la República de Colombia y limitado a las siguientes facultades. 1. Correspondencia y Tramites Postales: Recibir y contestar las comunicaciones escritas dirigidas la sucursal y recibidas por cualquier medio de comunicación. Recibir y poner giros, transferencias, certificados, pliegos de condiciones, paquetes postales, faxes, y valores declarados y hacer las reclamaciones en caso de requerirse. 2. Contratos y Suministros: Construir, modificar, extinguir y liquidar contratos de arrendamiento de bienes inmuebles. Contratar y cancelar suministros de todo tipo incluyendo los servicios públicos domiciliarios. 3. Reclamaciones: Formular y seguir en todos sus trámites cualquier tipo de reclamación exigiendo, cobrando y recibiendo cualquier tipo cantidades e indemnizaciones que fueran pertinentes. así como otorgar poder para estos trámites. 4. Autorizaciones, licencias y permiso: solicitar autorizaciones, licencias y permisos de todas clases ante cualquier entidad Estatal, Distrital o Municipal o entidades particulares. 5. Notificaciones y requerimientos: Presentación y contestación de notificaciones y requerimientos, solicitar y presentar actas notariales de todo tipo con las pruebas documentales y a rendir testimonio. 6. Representación y gestiones: Ejecutar los actos, comprometer a la sociedad y celebrar contratos en el marco del desarrollo del objeto social. Así mismo, la sociedad no quedará obligada por actos del Representante Legal Suplente realizados en contravención a lo dispuesto en este literal.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 10:22:18
Recibo No. AA24953021
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249530219842E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que obrando a sus órdenes determine necesarios para representar a la sociedad y delegarles las facultades que no sean incompatibles con la naturaleza de su cargo, que tiendan a exonerado de sus propias responsabilidades y funciones. Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la empresa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0035 del 16 de enero de 2012, de Notaría 22 de Medellín (Antioquia), inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2024 con el No. 00348278 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Eduardo Sevil Mezquida	C.C. No. 416231

Por Escritura Pública No. 1015 del 4 de julio de 2018, de Notaría Extranjera de (Fuera Del País), inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2024 con el No. 00348280 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Ingrid Nathali Torres Cortes	C.C. No. 1016022904

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 0035 del 16 de enero de 2012, de Notaría 22 de Medellín (Antioquia), inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2024 con el No. 00348278 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Flavio Efren Moncada Arcila	C.C. No. 70128960

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 10:22:18
Recibo No. AA24953021
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249530219842E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2182 del 24 de junio de 2013 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00348284 del 8 de febrero de 2024 del Libro VI
E. P. No. 5586 del 14 de julio de 2014 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	00348286 del 8 de febrero de 2024 del Libro VI
E. P. No. 5849 del 22 de julio de 2014 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	00348279 del 8 de febrero de 2024 del Libro VI
E. P. No. 2713 del 10 de octubre de 2023 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00348342 del 8 de febrero de 2024 del Libro VI
E. P. No. 395 del 02 de marzo de 2021 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00348281 del 8 de febrero de 2024 del Libro VI

Por Escritura Pública No. 5849 del 22 de julio de 2014 de la Notaría 62 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2024, con el No. 00348279 del Libro VI, se aclara el registro inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2024, con el No. 00348286 del Libro VI, indicando que el número de Escritura Pública es el 941 del 03 de julio de 2014 y no como se indicó.

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 8 de Febrero de 2024, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.3.8.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 10:22:18
Recibo No. AA24953021
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249530219842E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4112
Otras actividades Código CIIU: 4390

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 28.601.142.204
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 10:22:18
Recibo No. AA24953021
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249530219842E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 11 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

****

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 10:22:18
Recibo No. AA24953021
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249530219842E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

